Presupuesto General Vigente.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco p. m.—

[signature]

[signature]

Sesión 23.—

Día 30 de Marzo de 1914.—

Sr. Presidente Ausente con aviso:

En Buenos Aires a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p.m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco P. Moreno, el Señor Presidente declaró abierta

la sesión.-

Acto continuo se leyó, a=probó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo to=mó en consideración los diver=sos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Conceder quince días de li=cencia, con goce de sueldo, al Ins=pector General de Escuelas Norma=les, don Juan José Millán, con car=go de presentar el certificado mé=dico correspondiente.-

3054 I Nombrar maestro encargado de la dirección de la escuela na=cional nº 64 de la Provincia de Cór=doba, con sueldo de segunda ca=tegoría y antigüedad al 27 de Fe=brero p.pdo, al M.N., Sr Antonio Marcelino Roldán.-

2824 S. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Ins=pección General de Provincias a fs 6 de este expediente, relati=vas a traslados, aceptación de renuncias y nombramientos de personal de las escuelas naciona=les de la Provincia de Santiago del Estero, con antiguedad al 26 de Febrero último.-

13.870 C/913. Desestimar por infundados

los cargos formulados en contra del director de la escuela nacional nº 20 de la Provincia de Santa Fé, Señor Luis Acuña.-

338 E. Hacer saber a la directora de la escuela nacional nº 12 de la Provincia de Entre-Rios, M.N., doña Manuela M. de Gentil, que su pase a las escuelas de la Capital solo podría acordarse como maestra de tercera categoría en el caso de que viniese propuestas por algún Consejo Escolar de ésta última Jurisdicción.-

3230 S Nombrar maestro encargado de la dirección de la escuela nacional nº 119 de la Provincia de San Luis, con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 3 del actual y en reemplazo de doña María Eulogia Aguilar que falleció, al M.N. Sr. Sabás Fúnes, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística a la mayor brevedad.-

4299 13º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 21 del Consejo Escolar 13º, a la M. N. señora María Darroqui de Solari, quien deberá comprobar en la Oficina de Estadís=

tica su cambio de estado.-

4083 14º No hacer lugar al nombramiento de un maestro que solicitó el Consejo Escolar 14º para la escuela nº 26 de su dependencia, por cuánto el grado respectivo no tiene la inscripción que se requiere para acceder a ello.-

4196 2º Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela nº 6 del Consejo Escolar 2º a las M. N. Srtas. Elena Juana Segueiros y María del Cármen Caris, autorizándose el funcionamiento de tres nuevas secciones de grados en la mencionada escuela, debiendo atender la tercera uno de los maestros auxiliares de la misma.- La Srta Segueiros presentará en la Oficina de Estadística los certificados de buena salud y vacuna reglamentarios.-

4296 13º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 2 del Consejo Escolar 13º a la M. N., Srta Amelia Rosa Concepción Gerosa, en reemplazo de doña Emilia Pozzi de Pozzi que no se ha presentado al puesto, habiendo iniciado las gestiones para su jubilación.—

2154 C. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias a fs 13 y 14 de este expediente, relativas a traslados, nombramientos y cesantía del personal docente interino sin aptitudes, de las escuelas nacionales de Corrientes, con antigüedad al 1° de Febrero último, debiendo las personas nombradas por esta resolución y que no hayan registrado sus títulos en la Oficina de Estadística, poseyéndolo, hacerlo a la mayor brevedad.—

2870 C. 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro encargado de la dirección de la escuela nacional n° 7 de la Provincia de Catamarca, señor José J. Córdoba y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, y con sueldo de segunda categoría, a la M.N., Srta Carmen Romero, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística a la mayor brevedad y antigüedad al 26 de Febrero del corriente año.—

2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la escuela n° 72 de la misma Provincia Srta María Rosa

Herrera de Nieto y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter con sueldo de tercera categoría y antigüedad al 26 de Febrero p. pdo, a la M. N., Srta María Inés Vera, quien deberá registrar su título en la oficina de Estadística a la mayor brevedad.

2749 S. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs 12 a 15 de este expediente, relativas a traslados, cesantías y nombramientos de personal de las escuelas nacionales de la Provincia de San Luis, con antigüedad al 19 de Febrero último, debiendo las personas nombradas por esta resolución y que no hayan registrado sus títulos en la oficina de Estadística poseyéndolo, hacerlo a la mayor brevedad. –

2871 L. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs 8 y 9 de este expediente relativas a traslados, nombramientos y cesantías del personal de las escuelas nacionales de la Provincia de La Rioja, con antigüedad al 25 de

Febrero último, debiendo las personas nombradas por esta resolución y que no hayan registrado sus títulos en la Oficina de Estadística, poseyéndolos, hacerlo a la mayor brevedad.-

2377 I Nombrar:

1º.- Maestro encargado de la dirección de la escuela nacional nº 53 de Entre-Rios, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 y con antigüedad al 16 de Febrero último, al M. N. Rural, Sr. Jacobo Schteinberg, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística a la mayor brevedad.-

2º.- Maestras de grados de la escuela nacional nº 23 de la misma provincia, con sueldo de tercera categoría y antigüedad al 16 de Febrero último, a las M. N., Srtas Rafaela Angélica Scola y Teresa J. Briozzo, esta última con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística a la mayor brevedad.-

Ordenar a la Oficina de Divulgación Escolar que envíe al Jardín de Infantes nº 1 una

colección de ilustraciones a=
decuadas que existen disponi=
bles en esa Oficina.-

2333 C. 1º.- Aceptar la renuncia inter=
puesta por la maestra encar=
gada de la dirección de la es=
cuela nº 21 de Córdoba señora
Rosario O. de Varalla, nombrán=
dose en su reemplazo, en el mis=
mo carácter y con sueldo de se=
gunda categoría a la M. N., Sta
Zarola Moyano, actual maestra
de grado meritoria de la misma
escuela, con antigüedad al 28 de
Febrero del corriente año.-

2º.- Nombrar para reempla=
zar a la Sta Zarola Moyano,
en el mismo carácter y con suel=
do de tercera categoría, a la M.
N., Srã Manuela Ubiña de Iraci,
con cargo de comprobar su cam=
bio de estado, y con antigüedad
al 26 de Febrero del corriente año.-

3280 S/913 Notificar al señor Alfredo
Iakin Adaro, que su pase a
las escuelas de la Capital no
ha podido acordarse sinó en
carácter de maestro de terce=
ra categoría pues de lo con=
trario resultaría por el solo
hecho de su traslado en mejo=
res condiciones que los maes=

tros de la Capital de su mismo título y antigüedad, y que el H. Consejo no ha hecho más que conceder el traslado que solicitaba, estando dispuesto a reintegrarlo a la categoría que ocupaba anteriormente en las escuelas nacionales de Provincias siempre que vuelva a ellas, propósito que expresar.-

1771 9° Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias a fs 2 y 3 de este expediente, relativas a traslados, nombramientos, etc, de personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Santiago del Estero, con antigüedad al 1° de Febrero último, debiendo las personas nombradas por esta resolución y que no hayan registrado sus títulos en la Oficina de Estadística, poseyéndolos, hacerlo a la mayor brevedad.-

3649 10° Hacer constar que la persona nombrada por el Artículo 3° del decreto 28 del actual, recaída en este expediente es la maestra normal, Srta Antonia Torres, y nó doña

Cipriana Angela Avalos, como por error se consignó.-

5522 9/913 De conformidad a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica y no pudiéndose prorrogar por más tiempo la licencia concedida a la directora de la escuela nº 15 de Bernasconi (Pampa), Srã Palmira R. de Dryander, por no comprobar, en forma alguna los extremos reglamentarios, máxime si se agrega que dicha directora ha gozado de licencia durante la mayor parte del año p. pdo, encontrándose actualmente en Alemania;

Por ello, el H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve,

1º- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo y sin destino, a la directora de la escuela nº 15 de Bernasconi (Pampa), Srã Palmira R. de Dryander.-

2º.- Nombrar director efectivo de la misma escuela, al actual suplente, M.N, don Amaro Blanco.-

13.931 6/913 Autorizar al Consejo Escolar 6º para que de sus fondos de

matrículas reintegre al director de la escuela nocturna "F" de su dependencia don Antonio F. Rodriguez, la suma de cuarenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($42.70), que ha invertido en el alumbrado de la misma durante el mes de Octubre p. pdo.-

4319 2° Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de segunda categoría de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 2°; Sr Eduardo Dominguez Ortiz, a quien se declara comprendido en el Artículo 69 del Reglamento General de Escuelas por haber hecho abandono del puesto enseguida de presentar su renuncia designándose para reemplazarlo a uno de los maestros auxiliares con que cuenta dicha escuela.-

4082 14°.- 1°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 24 del Consejo Escolar 14° a la M.N., Srta Adriana Gimenez, quien deberá presentar en la oficina de Estadística el certificado de vacuna co

respondiente.-

2°.- Manifestar al expresado Consejo Escolar que en las ternas no deben repetirse los mismos candidatos ya que oportunamente la Inspección Técnica le remitió una nómina de 28 profesionales que pedían puesto en el Distrito y otra de 100 que no determinaban jurisdicción.-

4387 8° Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n°2 del Consejo Escolar 8° a la P. N., Srta María C. Dominguez.

535 A. Autorizar el funcionamiento de un quinto grado en la escuela n°22 del Consejo Escolar 12° durante el corriente año.-

Aprobar las rendiciones de cuentas que a continuación se expresan y que elevan las oficinas, escuelas, etc, dependientes de esta Repartición, por las cantidades, conceptos y tiempo que se mencionan en los expedientes respectivos:

2608 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de

Córdoba, Señor Manuel B. Fernández, cuarto trimestre del año ppdo, un mil setecientos setenta y cuatro pesos con noventa y un centavos ($1.774.91) moneda nacional (Cuenta de Visitadores).

3186 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé, Sr Flavio Castellanos segundo semestre del año p. pdo tres mil ciento veintidos pesos con ochenta y cinco centavos ($3.122.85) moneda nacional (Cuenta de Visitadores). –

2128 C. El Inspector Nacional de Escuela de la Provincia de Corrientes, don Marcelino A. Elizondo, cuarto trimestre del año p pdo, dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y tres centavos ($2.289.33) (Gastos Varios).

2129 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Jujuy, cuarto trimestre del año p. pdo un mil cuatrocientos dos pesos con cuarenta y tres centavos ($1.402.43) moneda nacional. (Gastos Varios). –

2818 C. El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Tu-

cumán, Sr. Ramón V. López, año 1913, cuatro mil pesos ($4.000) moneda nacional. (Gastos Varios). –

3157 C. El Administrador de "El Monitor de la Educación Común" don Bartolomé Firpo, ciento treinta y seis pesos ($136.00) moneda nacional, importe de avisos y subscripciones de dicha revista durante el mes de Diciembre de 1913 y Enero y Febrero del corriente año. –

4117 C. El Intendente de la Repartición, don Pedro Rodriguez, setecientos sesenta y seis pesos ($766.00) moneda nacional que recibió por planillas de empleados en los meses de Enero y Febrero ppdos para atender los gastos de Secretaría y Oficinas durante los expresados meses. –

1986 C. El Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo) ochocientos noventa y seis con cincuenta y seis centavos ($896.56) moneda nacional, que recibió con fecha 16 de julio ppdo para la construcción de la vereda del edificio que ocupa la escuela "Sarmiento".

15.671 I/913 El Inspector Administrativo de las Escuelas para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, un mil cuarenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos ($1.043.43) moneda nacional, que recibió con fecha 29 de Enero ppdo, por nota nº 341 para el pago de las cuentas por artículos de consumos y provisión diaria, durante el mes de Noviembre último.-

4118 C. El Director General de Arquitectura, Ingeniero Don Juan Waldorp (hijo) doscientos setenta y un pesos ($271.00) moneda nacional, que recibió con fecha 16 de Diciembre ppdo para la instalación de luz eléctrica en la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 1º.-

4119 C. El Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo), un mil ciento ochenta y nueve pesos con cuatro centavos ($1.189.04) moneda nacional, que recibió con fecha 25 de Agosto p.pdo, por nota nº 5353, para el arreglo del patio de la Oficina de Suministros.-

3077 C. El Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, un mil novecientos ocho pesos con ochen=

ta y cuatro centavos ($ 1.908.84) moneda nacional, que recibió en 29 de Enero p.pdo, por nota nº 342 para el pago de artículos de consumo por el mes de Diciembre de 1913, a dichas escuelas.-

2753 C El Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, quinientos setenta y un pesos con veintiocho centavos ($ 571.28) moneda nacional, que recibió por planillas del mes de Diciembre p.pdo, para el pago de cuentas de artículos de consumo para dichas escuelas, quedando un saldo a su favor de veinte centavos ($ 0.20) de igual moneda, que pasa a cuenta nueva.-

3081 C El Jefe de la Oficina de Suministros, don Carlos Mendoza dos mil quinientos pesos ($ 2.500) moneda nacional, que recibió con fecha 24 de Octubre de 1913 para gastos de Aduana.-

3154 C. El Administrador de "El Monitor" quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 541.50) moneda nacional, importe de avisos y subscripciones de dicha revista correspon-

dientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año 1913.

4121 C. El Intendente de la Repartición, don Pedro Rodriguez un mil seiscientos pesos moneda nacional ($1.600.00), que recibió con fecha 14 de Febrero p. pdo nota n.º 568 para gastos de Secretaría y Oficinas durante los meses de Enero y Febrero del corriente año._

4120 C El Intendente de la Repartición, don Pedro Rodriguez doscientos pesos ($200.00) moneda nacional que recibió por planillas de empleados en los meses de Enero y Febrero s. pdos para atender la correspondencia telegráfica oficial durante los citados meses._

2005 I. El Inspector Administrativo de escuelas para niños débiles, don C. Toranzo Calderón cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos ($445.51) moneda nacional, que recibió por planillas del mes de Noviembre p. pdo, para gastos imprevistos y urgentes de di=

chas escuelas, quedando un saldo a favor del Consejo de setenta y un pesos con veintiocho centavos ($71.28) de igual moneda que pasa a cuenta nueva.-

2077 I La directora de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera" ochenta pesos ($80.00) moneda nacional que recibió por planillas del mes de Diciembre último, en gastos eventuales durante el citado mes.-

2130 D El Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo) un mil quinientos pesos ($1.500.00) moneda nacional que recibió por planillas del mes de Noviembre p.pdo para gastos urgentes durante el mes de Diciembre último.-

5779 O/913 1º.- Aprobar el proceder de la Oficina de Suministros al haber ordenado con fecha 12 de Diciembre p.pdo, a la casa Jacobo Peuser la confección de 24.500 (veinticuatro mil quinientas) planillas de textos, ilustraciones, etc de las escuelas de Provincia (Ley 4874).-

2º.- Ordenar el desglose de las fojas 19, 20 y 21 con las que se formará nuevo expediente, pa-

sando a Contaduría para que practique la liquidación respectiva.-

14.040 9º/913 Autorizar al Consejo Escolar 9º para que de sus fondos de matrículas reintegre a la directora de la escuela nocturna "C" de su dependencia, señora Elena E. de Deluchi, la suma de ocho pesos con ochenta centavos ($8.80) moneda nacional, que ha invertido en el alumbrado de la misma desde el 7 de Octubre hasta el 14 de Noviembre ppdo.-

2039 E. Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría a la orden de los Señores Angel Estrada y Cía, la cantidad de diez y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($18.692.25), importe de artículos varios adquiridos para las escuelas dependientes del H. Consejo; debiendo imputarse este pago al Inciso 12 - Item 22 - Partida 8 del Presupuesto General de 1913.-

15.037 A/913 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fojas seis.-

2º.- Páguese por Tesorería prévia intervención de Conta=

duría a la orden del Señor Francisco Azcueta, la cantidad de dos mil ciento seis pesos moneda nacional ($2.106.00), por 36 armarios de cedro (puerta tablero) a razón de ($58.50) cada uno, adquiridos con destino a las escuelas normales; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 22 - Partida 8 del Presupuesto de 1912.- Cuenta adquisición de material escolar.-

2676 S Acordar a la Comisión Directiva de la asociación "Apostolado de Señoras" de la Parroquia de Las Heras, los treinta bancos de mesa usados a que se refiere la Oficina de Suministros en su precedente informe.-

1530 S Hacer saber a la Sociedad Fomento de San Carlos Sud, que este Consejo ubicará una de las escuelas creadas en las proximidades del barrio comprendido por las calles Chilabert, Corrales, Avenida La Plata, y Las Palmas en dicho paraje, siempre que se obtenga local en cuya busca la cooperación de la misma sociedad podría ser muy eficaz.-

3203 S Nombrar maestros encargados de las direcciones de las escuelas

nacionales de Santa-Fé que a continuación se expresan en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, con antigüedad al 2 de Marzo del corriente año, a las siguientes personas:
Escuela n.º 57, Maestro Normal Rural, señor Luis S. Ferraris, en reemplazo de la Sta María M. Ferraris, cuya renuncia se acepta, con cargo de registrar su título.
Escuela n.º 127, Maestra Infantil (Provincia de Buenos-Aires), señora Elisa Beana de Ruesier, en reemplazo del Sr. Leonardo P. Sylvaster cuya renuncia se acepta.-
Escuela 151, señor Andrés J. Mendoza, sin título, en reemplazo del señor Simión Fernandez Vicente, cuya renuncia se acepta.

1.876 D/913 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a favor de los contratistas Señores Portes Hnos, por la suma de diez y seis mil novecientos pesos con ochenta y ocho centavos ($16.900.88) moneda nacional.

2º.- Librar orden de pago por separado a favor de los mencionados contratistas por la suma de diez y seis mil novecientos

pesos con ochenta y ocho centavos ($16.900.88) moneda nacional, importe del certificado nº 2 correspondiente a las obras ejecutadas durante el mes de Diciembre ppdo, en la construcción de la Plaza de Ejercicios Físicos (calle Entre Rios, Pavón y Constitución); debiendo imputarse el pago en la siguiente forma: Al Inciso 16 - Item 156 - Presupuesto año 1907 $ 4.999.94.-
Al Inciso 16 - Item 156 - Presupuesto del año 1908 ... $ 11.900.94.- $ Total 16.900.88.-

Hacer constar que en sesión de 23 del corriente, se adoptó en el expediente 1993 I, la siguiente resolución:

1993 I 1º.- Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum celebrados por casas destinadas a escuelas nacionales de las Provincias en la forma que se determina a continuación:

Buenos Aires.-

Escuela 10.- localidad Bolivar propietario Antonio de Lucia - alquiler $ 130.- término 3 años, desde 1º de Enero de 1914.-
Escuela 24.- localidad San José

F.C. S (Necochea), propietario Lamarca Hnos. - alquiler $ 50 - término 3 años - desde 20 de Noviembre de 1913.-
Escuela 28 - localidad "Iuteyaco" (Adolfo Alsina) - propietario Francisco Rodriguez y Carbajo - alquiler $ 50 - término 3 años - desde el 12 de Octubre de 1913.-
Escuela 127 - localidad Cuartel 5° Lincoln, propietario Antonio Villarino, alquiler $ 70 - término 3 años - desde el 1° de Abril de 1914.-

Catamarca.-

Escuela 37.- "El Charco" (Ancasti) localidad - propietario Virginia V. de Pacheco - alquiler $ 15.- término 2 años, desde el 1° de Enero de 1914.-
Escuela 36 - localidad "Casuarinas" 25 de Mayo (Provincia de San Juan), alquiler $ 30 - término 2 años, desde el 1° de Febrero de 1914.- propietario Domingo Driollet.-

San Luis

Escuela 43.- Localidad - Las Pizarras de Bajo Vélez (San Martín), propietario Pasiano Coria, término 2 años, alquiler $ 20 - desde el 1° de Febrero de 1914.-

Escuela 95 - localidad "Estación Donadó" (La Capital) propietario Tolentino Riveros, alquiler $ 20 - término 2 años, desde 1° de Febrero de 1914.-
Escuela 109 - localidad "Alto Pelado" (La Capital), propietario Eduardo Machuca, alquiler $ 20 - término 2 años, desde 1° de Febrero de 1914.-
Escuela 162 - localidad "Balde de Escuderos" Junín, propietario Estanislao Rosales, alquiler $ 35.- término 2 años, desde el 1° de Julio de 1913.-
2°.- Hacer saber al respectivo Inspector para que en lo sucesivo lo tenga muy presente, lo manifestado por el Asesor Letrado en la última parte de su precedente informe.-
3°.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Anexo E - Inciso 12 Item 6 del Presupuesto General Vigente.
2079 S. 1°.- Conceder licencia por el término de seis meses a contar desde el 23 de Febrero p. pdo, solamente 45 días con goce de sueldo, a la profesora de música de las n.° 11 del Consejo Escolar 11° y 8 del 4°, Srta Mercedes Silva (enferme

dad); debiendo la Inspección Técnica designar la profesora de la materia, que ha de completar horario reemplazando a la Srta Silva.-

2°.- La Srta Mercedes Silva deberá rendir el exámen de aptitud reglamentario al hacerse cargo nuevamente de su puesto.-

3°.- Llamar la atención a la Inspección Médica Escolar sobre la forma en que está concebido el certificado de fs 1, manifestándole que debió informar confidencialmente dada la naturaleza de la enfermedad a que se refiere dicho certificado.-

3039 C. 1°.- Aprobar el adjunto pliego de Bases y Condiciones proyectado por la Oficina de Suministros para la licitación de ropa y calzado con destino a los niños pobres de las escuelas de la Capital con exclusión de los Artículos 1° y 11° que quedan modificados en la siguiente forma:

"1°.- Comprende esta licitación los artículos que el Consejo Nacional de Educación necesita para proveer de vestuario, durante

el curso escolar de 1914, a los niños pobres que concurren a las escuelas de su dependencia en la Capital Federal y de acuerdo con el siguiente detalle:

3.000 Camisetas para varones.
3.000 id id niñas
1.500 Vestidos para niños de 6 a 12 años.-
1.500 Pares botines para varones
1.500 id id id niñas
1.500 Enaguas de abrigo
3.000 Camisetas de franelita para varones.-
6000 Pares de medias largas.-

"Artículo 11°.- La entrega total de los artículos licitados deberá efectuarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha en que se haya adjudicado la licitación".-

2°.- Llamar a licitación pública por el término de ocho días, para la provisión de los efectos de referencia.- La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquinas por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad y de conformidad al pliego y condiciones aprobadas, tendrá lu=

gar el 14 de Abril próximo a las 3 de la tarde.—

Hacer constár que en sesión de 23 del corriente, se adoptó en el expediente 2722 I, la siguiente resolución:

2722 I 1º.- Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum celebrados por casas destinadas a escuelas nacionales de la Provincias en la forma que se determina a continuación:

Buenos-Aires.

Escuela 27 - localidad Adolfo Alsina (Colonia San Miguel) - propietário Clemente Melchior, alquiler $100.- término 2 años - desde el 1º de Marzo de 1914.-

Catamarca.-

Escuela 25.- localidad Tapayan (Coneta) - propietária Adelaida M. de Herrera - alquiler $30.00 - término 2 años desde el 1º de Febrero de 1914.-

San Juan.-

Escuela 45 - localidad Jachal (Villa Mercedes) - propietário Nazario Hernández - alquiler $40.00.- término 3 años 10 meses - desde el 1º Marzo de 1914.-

San Luis.-

Escuela 119 - localidad San Martín (Cabeza del Novillo) - propietario Claudia Tringles de Zalazar - alquiler

$ 20.00 - término 2 años - desde el 1º de Febrero de 1914.-

Escuela 184 - localidad Chacabuco (Santa Martina) - propietario José Baigarria - alquiler $ 20.00 - término 2 años - desde el 1º de Febrero de 1914.-

2º.- Eel gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Anexo E - Inciso 12 - Item 6 - del Presupuesto General vigente.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m. -

[signature]

[signature]